

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

5943 *Corrección de errata de Enmiendas de 2006 al Convenio para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar, 1974 enmendado, adoptadas el 18 de mayo de 2006 mediante Resolución MSC 201(81).*

Advertida errata en la publicación de las Enmiendas de 2006 al Convenio para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar, 1974 enmendado (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 16, al 18 de junio de 1980) adoptadas el 18 de mayo de 2006 mediante Resolución MSC 201(81). Publicadas en el Boletín Oficial del Estado núm 240, del 5 de octubre de 2009, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

Página 83516, capítulo V, punto 10.4, segunda línea, donde dice: «delastre podrá efectuarse...» debería decir: «... de lastre podrá efectuarse...»